

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA

El Ayuntamiento de Aldaia por Resolución de Alcaldía nº 2077/2015, de fecha 14 de septiembre de 2015, aprobó el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso selectivo de cinco plazas de auxiliar administrativo O.E.P. 2010, que a continuación se transcribe literalmente.

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

SERVICIO: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Asunto: Proceso selectivo de cinco plazas de auxiliar administrativo o.e.p. 2010, levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 02 de septiembre de 2011 sobre apertura de Expediente de Declaración de Lesividad de las Bases para la convocatoria de referencia aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 19 de noviembre de 2010, en el que se adoptó como medida cautelar la Suspensión del Proceso Selectivo, medida que debía mantenerse vigente hasta que recayera Resolución administrativa o Judicial de carácter definitivo.

Visto el acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012 por el que se acuerda la declaración de lesividad de las Bases y otros acuerdos o actos de la Convocatoria de referencia y la interposición del Recurso de Lesividad del artículo 43 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Vista la Sentencia 0001802/2015 de 22 de junio de 2015, por la que se declara la inadmisibilidad del Recurso Interpuesto por falta de los presupuestos procesales necesarios (Caducidad del procedimiento de Declaración de Lesividad) sobre la base de lo dispuesto en el artículo 69 c) LJCA, en relación con el artículo 103 de la Ley 30/92.

Vista la Diligencia de Ordenación de fecha 22 de julio de 2015 por la que se declara la Firmeza de la Sentencia de Inadmisión

Vistas las Actas de las reuniones del Tribunal del Proceso Selectivo de referencia, en especial la correspondiente al 20 y 21 de junio de 2011 (valenciano) y Anexo referido en la misma en el que se recoge el listado de los aspirantes que han superado la fase de Oposición (pendiente de publicación).

Visto el Informe Propuesta elaborado por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y contratación de fecha 11 de septiembre de 2015.

La Alcaldía en uso de sus atribuciones adopta la siguiente:

RESOLUCION.

Primero: Declarar el Levantamiento de la Suspensión Cautelar del Proceso Selectivo de cinco plazas de auxiliar administrativo O.E.P. 2010 efectuado por Acuerdo Plenario de 02 de septiembre de 2011 al haber adquirido firmeza la Sentencia 0001802/2015 de 22 de junio de 2015 por la que se declara la Inadmisibilidad del Recurso de Lesividad interpuesto por el Ayuntamiento contra el citado proceso selectivo.



Segundo: Que por el Servicio de Personal se notifique este acuerdo a los miembros del Tribunal del Proceso selectivo para la reanudación del mismo, así como a los aspirantes que de conformidad con las Actas de las reuniones del Tribunal superaron la Fase de Oposición.

Tercero: Que por el Servicio de Personal se proceda a Publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Aldaia, 18 de septiembre de 2015.

El Alcalde



Guillermo Luján Valero